



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3141 (A.S.O.C.D. N° 3141/17/06/2020)

Resolución N° 0798-00-2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LOS NUMERALES 4 Y 11 DEL ARTÍCULO 31º DE LA RESOLUCIÓN N° 0561-00-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La Resolución CONES CE N° 04/2020 que establece la facultad de las IES para aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19. -----

La Resolución CONES CE N° 08/2020 que establece las pautas generales para las IES a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de emergencia sanitaria Covid-19 dispuesta por las autoridades nacionales. -----

La Resolución CD N° 0561-00-2020 por la cual se aprueba el Reglamento General de Aplicación de Herramientas Digitales en los procesos de enseñanza – aprendizaje de las Carreras de Pregrado y Grado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Nota de fecha 05 de junio de 2020 del Prof. Dr. Sergio Aquino Fornerón, Subjefe de Dpto. de Normativas, Organización y Métodos de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, que por indicación de la Mg. Prof. Dra. Celeste Aparicio de Real, Directora Académica, remite los Manuales de Procedimientos del Art. 4º y 31º de la Resolución CD N° 0561-00-2020 y el Protocolo de Administración de Evaluaciones Finales presenciales de acuerdo al Art. 31º del mismo cuerpo legal para aprobación del Consejo Directivo de la FCM UNA”. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

0798-01-2020 **APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGLAMENTA EL NUMERAL 4) DEL ARTÍCULO 31º DEL PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 DE LA RESOLUCIÓN CD N° 0561-00-2020** de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, como sigue:

“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19
(Artículo 31º de la Resolución CD N° 561-00-2020)

El Plan de Contingencia Covid-19 de la Dirección Académica está aprobado y establecido por el Art. 31º de la Resolución CD N° 561-00-2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

../..(2)

- **Numeral 4) del Artículo 31º:** Evaluar y verificar la factibilidad e implicancia de administrar evaluaciones por plataformas, de acuerdo a la modalidad y finalidad de cada Cátedra/Asignatura/Módulo, mientras dure el aislamiento social preventivo y se encuentren suspendidas las actividades presenciales.

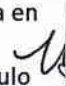
Día hábil	Área responsable	Paso del procedimiento	Observación
1	Cátedra/Asignatura/Módulo	Llenado de solicitud de habilitación de evaluación final pendiente dirigida a la Coordinación de la Carrera	Solicitud con formato pre establecido
2 y 3	Coordinación de la Carrera	Evalúa la factibilidad de la administración de la evaluación final pendiente solicitada por la Cátedra/Asignatura/Módulo	
4	Coordinación de la Carrera	Remite su Dictamen en relación a la factibilidad de la administración de la evaluación final pendiente solicitada a la Dirección Académica	Dictamen según formato pre establecido
5	Dirección Académica	Recepciona el/los Dictamen/es de la Coordinación de la Carrera y comunica por nota a la Cátedra/Asignatura/Módulo	

0798-02-2020 **APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGLAMENTA EL NUMERAL 11) DEL ARTÍCULO 31º DEL PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 DE LA RESOLUCIÓN CD Nº 0561-00-2020** de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, como sigue:

“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19
(Artículo 31º de la Resolución CD Nº 561-00-2020)

El Plan de Contingencia Covid-19 de la Dirección Académica está aprobado y establecido por el Art. 31º de la Resolución CD Nº 561-00-2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA.

- **Numeral 11) del Artículo 31º:** La Dirección Académica determinará que espacios curriculares se puedan desarrollar de acuerdo a su naturaleza y finalidad completamente a través de herramientas digitales mientras dure el Plan de Contingencia Covid-19, y así aminorar la carga horaria presencial a desarrollar una vez que se restablezcan las actividades normalmente.

Día hábil	Área responsable	Paso del procedimiento	Observación
1	Dirección Académica	Solicita a la Coordinación de la Carrera informe de cual Asignatura/Módulo de la Malla Curricular se pueda desarrollar completamente por medio de la implementación de las herramientas digitales	Solicitud según formato pre establecido
2 y 3	Coordinación de la Carrera	Recibe la solicitud de la Dirección Académica y procesa la documentación	Coordinación de la Carrera en consenso con la Cátedra/Asignatura/Módulo 

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISION INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(3)

			emite informe según formato pre establecido
4	Coordinación de la Carrera	Remite a la Dirección Académica el Informe de factibilidad del desarrollo del programa de estudios del espacio curricular completamente por medio de Herramientas Digitales	
5	Dirección Académica	Emite listado de los espacios curriculares autorizados a desarrollar su programa de estudios completamente por medio de Herramientas Digitales	
6	Dirección Académica	Eleva informe al Decano y Consejo Directivo para los fines pertinentes	


 Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
 Secretaria de la Facultad




 Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
 Decano

C.C. Dirección Académica, Dirección de la Filial de Santa Rosa, Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica, Coordinación de Carreras, Archivo. LBM/RGM/saf

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.